

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 10 de noviembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 19/2022 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

<i>CAPÍTULO ECONÓMICO DE GASTOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	52.933,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.250,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	14.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.650,00	35.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.200,00	0,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES	235.033,00	35.000,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

<i>FINANCIACIÓN:</i>	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	200.033,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	35.000,00
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS	235.033,00

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del presupuesto 2022, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2022 aprobado definitivamente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Inicial</i>	<i>Alta</i>	<i>Baja</i>	<i>Total</i>
2319-49010	Hijas de San José	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49007	Afoproses	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49010	Fundación trabajo y dignidad	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49005	Arts Artium	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49001	Fundación Escuelas del Mundo	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49006	Fundación Lola Valverde	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2319-49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49013	Adeco Mexico.- Ciudad de México	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49014	Adeco Mexico.- Restauración casa	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49003	Hijas de la Divina Pastora	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
341-48901	Subvención nominativa Club Baloncesto	14.945,00	1.100,00	0,00	16.045,00
341-48979	Subvención nominativa Futbol Sala	5.815,00	200,00	0,00	6.015,00
341-48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino	1.570,00	750,00	0,00	2.320,00
2310-48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces	0,00	300,00	0,00	300,00
2310-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
334-48993	Cofradia Maria Desolada	0,00	300,00	0,00	300,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3862